ANDE
PRESIDENCIA

POR LA QUE SE DESIGNA UN COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL ESTUDIO DE LAS OFERTAS INHERENTES AL SERVICIOS DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL ANDE - BID N° 20/2023, PARA SERVICIOS DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL DE ASISTENCIA TÉCNICA DE INGENIERO CIVIL JUNIOR A LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA ACARAY, PARA EL APOYO EN LA GESTIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO, FINANCIADO A TRAVÉS DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO ANDE – BID 4690/OC-PR.

Asunción, 10 de noviembre de 2023

VISTO: El Interno DCP/DCO/5122/2023 de fecha 6 de noviembre de 2023 originado en el Departamento de Compras, por medio del cual se solicita la designación de un Comité de Evaluación de Ofertas para el estudio de las ofertas inherentes al Servicios de Consultoría Individual ANDE - BID N° 20/2023, para Servicios de Consultoría Individual de Asistencia Técnica de Ingeniero Civil Junior a la Unidad de Administración del Programa de Rehabilitación y Modernización de la Central Hidroeléctrica Acaray, para el Apoyo en la Gestión Técnica del Proyecto, financiado a través del Contrato de Préstamo ANDE – BID 4690/OC-PR;

La Resolución P/N° 43833 de fecha 10 de agosto de 2020, "Por la que se pone en vigencia la ICP – 05, denominada "Conformación, Nombramiento, Función y Elaboración del Informe del Comité de Evaluación de Ofertas", correspondiente al Capítulo 14 – Contrataciones Públicas del Manual de Procedimientos Generales"; y

CONSIDERANDO: Que de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 27° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", es necesario designar un Comité de Evaluación de Ofertas que se ocupe del estudio de las ofertas presentadas en la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional de referencia;

Que dicho Comité debe estar compuesto por un Coordinador, un Representante del Área Solicitante y una Representante de la Asesoría Legal, de modo a cubrir todos los aspectos técnicos, administrativos y legales;

Por tanto, en uso de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica,

ANDE
PRESIDENCIA

POR LA QUE SE DESIGNA UN COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL ESTUDIO DE LAS OFERTAS INHERENTES AL SERVICIOS DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL ANDE - BID N° 20/2023, PARA SERVICIOS DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL DE ASISTENCIA TÉCNICA DE INGENIERO CIVIL JUNIOR A LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA ACARAY, PARA EL APOYO EN LA GESTIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO, FINANCIADO A TRAVÉS DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO ANDE – BID 4690/OC-PR.

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

Art. 1° - Designar un Comité de Evaluación para el estudio de las ofertas inherentes al Servicios de Consultoría Individual ANDE - BID N° 20/2023, para Servicios de Consultoría Individual de Asistencia Técnica de Ingeniero Civil Junior a la Unidad de Administración del Programa de Rehabilitación y Modernización de la Central Hidroeléctrica Acaray, para el Apoyo en la Gestión Técnica del Proyecto, financiado a través del Contrato de Préstamo ANDE – BID 4690/OC-PR, conforme al Artículo 27° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el que se integra con los siguientes funcionarios:

- Coordinador:	Señor Alberto P. Álvarez G.
- Miembro Representante del Área Solicitante:	Señor Rodrigo Rivero Galeano
- Miembro Representante de la Asesoría Legal:	Señora Juana Benítez

Art. 2° - El Comité de Evaluación designado deberá presentar su informe con las conclusiones pertinentes, ajustándose a lo establecido en el Artículo 27° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y al Artículo 67° del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la referida Ley.

Art. 3° - Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

LILIANA ROCIO ORTIZ BENITEZ
Firmado digitalmente por LILIANA ROCIO ORTIZ BENITEZ
Fecha: 2023.11.11 08:53:07 -03'00'

PRESIDENTE

Firmado digitalmente por FELIX ELADIO SOSA GIMENEZ

/ms

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/N° 49267

POR LA SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN P/N° 48451 DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2023.

Asunción, 2 de julio de 2024

VISTO: La Resolución P/N° 48451 de fecha 10 de noviembre de 2023, por la que se designó un Comité de Evaluación para el estudio de las ofertas inherentes al Servicios de Consultoría Individual ANDE – BID N° 20/2023, para Servicios de Consultoría Individual de Asistencia Técnica de Ingeniero Civil Junior a la Unidad de Administración del Programa de Rehabilitación y Modernización de la Central Hidroeléctrica Acaray, para el Apoyo en la Gestión Técnica del Proyecto, financiado a través del Contrato de Préstamo ANDE – BID 4690/OC-PR; y

CONSIDERANDO: Que por Interno DCP/DCO/5134/2024 de fecha 21 de junio de 2024, originado en el Departamento de Compras, se encamina la solicitud de la Gerencia Técnica a través del Interno DH/UA/5075/2024 de fecha 11 de junio de 2024, originado en la Unidad Administradora del Programa de Rehabilitación y Modernización de la Central Hidroeléctrica Acaray, en el cual se solicita la exclusión del funcionario Ing. Alberto P. Álvarez G., como coordinador del Comité de Evaluación de la Contratación de referencia y nombrar en su reemplazo al Ing. José Vallejos;

Que para garantizar el avance normal de los procedimientos en la mencionada Contratación, corresponde la modificación del Artículo 1° de la Resolución P/N° 48451 de fecha 10 de noviembre de 2023;

Por tanto, en uso de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

Art. 1° - Modificar el Artículo 1° de la Resolución P/N° 48451 de fecha 10 de noviembre de 2023, el cual queda redactado como sigue:

Art. 1° - Designar un Comité de Evaluación para el estudio de las ofertas inherentes al Servicios de Consultoría Individual ANDE – BID N° 20/2023, para Servicios de Consultoría Individual de Asistencia Técnica de Ingeniero Civil Junior a la Unidad de Administración del Programa de Rehabilitación y Modernización de la Central Hidroeléctrica Acaray, para el Apoyo en la Gestión Técnica del Proyecto, financiado a través del Contrato de Préstamo ANDE – BID 4690/OC-PR, conforme al Artículo 27° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el que se integra con los siguientes funcionarios:

POR LA SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN P/N° 48451 DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2023.

- Coordinador: Señor José Vallejos

- Miembro Representante del Área Solicitante: Señor Rodrigo Rivero Galeano

- Miembro Representante de la Asesoría Legal: Señora Juana Benítez

Art. 2° - Disponer que los demás Artículos de la Resolución P/N° 48451 de fecha 10 de noviembre de 2023, se mantengan vigentes.

Art. 3° - Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

LILIANA ROCIO ORTIZ BENITEZ Firmado digitalmente por LILIANA ROCIO ORTIZ BENITEZ Fecha: 2024.07.02 11:19:38 -04'00'

PRESIDENTE Firmado digitalmente por FELIX ELADIO SOSA GIMENEZ

/ms